

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56641 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 431/2016 VOLUNTARIO, de la deudora concursada Raul Job Yañez Carrasco, con CIF n.º 45630774Q, con domicilio en la en cuyo seno se ha dictado auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado- Juez Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación, archivo de las actuaciones y concesión de beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución salvo revocación expresa, con todos los efectos previstos en el fundamento de derecho tercero de la resolución. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de la resolución.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias De Baya.

ID: A180070690-1